RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - TORO VALLE

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co - repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 6-29 - 3001800814

CONVOCATORIA

En virtud de lo previsto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, así como al Acuerdo PCSJA24-12238 del 09 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita Juez hace saber que el día 30 de enero de 2025, se agotó la lista de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO NOMINADO** en propiedad de este Despacho Judicial, sin que el único aspirante aceptara el nombramiento, y que el servidor que ocupaba dicho cargo en provisionalidad, presentó su renuncia.

Por lo anterior, se **CONVOCA** a quienes integran **REGISTRO DE ELEGIBLES** para desempeñar el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO NOMINADO** y no hayan sido nombrados en propiedad, conforme al último concurso de méritos (CONVOCATORIA 4) para empleados de la Rama Judicial, que estén interesados en cubrir la vacante por el tiempo que dure el trámite de designación por el sistema legalmente previsto, para que alleguen su hoja de vida con los soportes correspondientes al correo electrónico institucional j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co, desde las 08:00 a.m., hasta las 04:00 p.m., del día viernes treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), término que se fija por la premura y la necesidad del nombramiento.

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238, de fecha 9 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo, que también pueden postularse.

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

- Hoja de vida.
- Cargo ofertado al cual se postula.
- Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.

- Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO NOMINADO** y puntaje obtenido en el concurso de méritos. (Para quienes integran tal registro, conforme al último concurso de méritos -CONVOCATORIA 4).
- Resolución y acta de posesión en un cargo en propiedad de la Rama Judicial. (Para las personas interesadas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo).

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.

Si a la fecha y hora señaladas, no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la presente convocatoria, así como se tendrán como EXTEMPORÁNEAS todas aquellas que lleguen por fuera de dicho plazo.

Se informa a los aspirantes, que se debe tener disponibilidad inmediata para la posesión del cargo, ya que la misma tendría efectos a partir del 03 de febrero de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
ELSSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez Juzgado Promiscuo Municipal de Toro, Valle del Cauca

Firmado Por:

Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a45da48f5a3c47af8b320736a5a9031211b1900cd0071674642133687cf071c**
Documento generado en 30/01/2025 05:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica